

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

BUENOS AIRES, **05 MAR 2021**

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, la Disposición de la Secretaría Administrativa N° 354/18 y el CUDAP:EX-HCD:0001798/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 53/2019 relativa a la "Adquisición de ropa de trabajo y calzado de seguridad para el personal de la H.C.D.N."

Que mediante DSAD N° 021/20 de fecha 31 de enero de 2020, obrante en copia fiel a fojas 937/942, se adjudicaron los Renglones N° 7, 10 y 14 a RONCHESE DINA LUISA, el Renglón N° 9 a RIBBON S.R.L., los Renglones N° 12, 13, 15, 16, 17 y 18 a ROMERO JOSÉ LUIS, y el Renglón N° 6 a CONFECCIONES JOSÉ CONTARTESE Y COMPAÑÍA S.R.L. por resultar sus ofertas admisibles, convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones y se declararon fracasados los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 11 en virtud de la inexistencia de ofertas admisibles y/o convenientes.

Que a fojas 982/983 la firma RIBBON S.R.L. manifiesta no poder cumplir con la entrega de los bienes adjudicados a través de la Orden de Compra N° 11/2020.

Que a fojas 986/988 tomó intervención la Dirección General de Coordinación Logística, quien solicitó autorizar la tramitación de un segundo llamado por los renglones fracasados; y respecto a lo informado por la firma RIBBON S.R.L. consideró conveniente declarar fracasado el Renglón N°9, de conformidad con lo prescripto por el artículo 61 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, dado el tiempo transcurrido desde el acto de apertura de ofertas a la fecha.

Que a fojas 1033 el Departamento Contrataciones dependiente de la Dirección General Administrativo Contable solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 1034.

R.P. N° 0187/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

Que a fojas 1053, y atento al tiempo transcurrido, tomó intervención la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, dependiente de la Dirección General de Coordinación Logística, solicitando la modificación del plazo de entrega en el pliego, y adjuntando a fojas 1054 un nuevo formulario Solicitud de Contratación donde actualiza el costo estimado.

Que a fojas 1056, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del citado Reglamento.

Que a fojas 1064 tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo, quien procedió a la afectación preventiva mediante Solicitud de Gastos N° 12/2021 para el ejercicio correspondiente.

Que por Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen los procedimientos de contrataciones de esta Honorable Cámara.

Que en consecuencia, corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección del segundo llamado, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conforme lo establece el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 1 del citado Reglamento, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL PRESIDENTE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Rescindase la Orden de Compra N° 11/2020 e instrúyase el procedimiento para la aplicación de penalidades y sanciones por incumplimiento de contrato sobre la firma RIBBON S.R.L..

R.P. N° **0187/21**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

**ARTÍCULO 2º.-** Declárase fracasado el Renglón N° 9 del presente llamado en virtud de la inexistencia de ofertas admisibles y/o convenientes para el mismo.

**ARTÍCULO 3º.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios", a efectuar el segundo llamado de los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 11 para la contratación relativa a la "Adquisición de ropa de trabajo y calzado de seguridad para el personal de la H.C.D.N.", bajo el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única – nacional, contemplado en el artículo 9º, incisos y apartados 1, a); 2, a); 3, a) y c); e inciso 6 apartado a) del citado Reglamento.

**ARTÍCULO 4º.-** Apruébanse a efectos de instrumentar el segundo llamado, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexo forman parte integrante del presente acto, conforme lo normado en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

**ARTÍCULO 5º.-** El gasto contemplado se imputará con cargo al ejercicio correspondiente.

**ARTÍCULO 6º.-** Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

R.P. N° 0187/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION